

# Secretaría de Educación Distrital

## Alcaldía de Cartagena de Indias



Gana  
Cartagena y  
Ganamos todos

CIRCULAR N° 104

**Para:** Rectores Instituciones Educativas Oficiales, Funcionarios Administrativos de las IEO y Planta Central de la Secretaría de Educación Distrital.

**De:** Martha Páez Canencia- Subdirectora Técnica de Talento Humano.

**Fecha:** 30 JUL. 2018

**Remisión:** Evaluación de Desempeño Laboral a la Subdirección Técnica de Talento Humano.

Cordial Saludo,

La Evaluación del Desempeño Laboral, es una herramienta de gestión que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en periodo de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio.

La Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Acuerdo N° 565 de 2016 establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, donde entre otros se establece el periodo de evaluación del 1 de Febrero al 31 de Enero.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar la **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL** de los funcionarios en carrera administrativa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Febrero de 2018 al el 31 de Julio de 2018, primera evaluación parcial eventual. Esta evaluación se debe de realizar en el formato, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del acuerdo 565 de 2016, el cual puede ser descargado en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

Se recuerda que es obligación del jefe inmediato efectuar la evaluación del desempeño a los funcionarios que se encuentran bajo su responsabilidad, así como del evaluado participar activa y permanente en las diferentes etapas o fases del proceso de evaluación.

Todas las evaluaciones deben de ser revisadas previamente por la oficina de Bienestar Social de la Subdirección Técnica de Talento Humano de la SED, donde obtendrán visto bueno para su posterior entrega en atención al ciudadano de la SED y deben de ser entregadas hasta el **23 de Agosto** del año en curso.

Sin otro en particular.

Atentamente,

**MARTHA PÁEZ CANENCIA**  
Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyecto: Katherine González M- PU Bienestar Social

